COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 167/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620959,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80033363- 2,** domiciliada en la calle DEFENSORES DEL CHACO 2078, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 500.646,** representado en este acto por el Señor, **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA**, con Cédula de Identidad **Nº 965.787** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/14 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA DISERINTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA DISERINTE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	009	01	00	390	10	1	99	24.321.700.
TOTAL									**24.321.700**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.678

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 34/14 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA DISERINTE", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 164/14.-

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

DISERINTE				FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	27111701-001	Destornillador plano con mango de goma con protector de primera calidad	Destornillador plano con mango de goma con protector de primera calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	22.000	44.000
2	27111701-002	destornillador tipo cruz con mango de goma con protector de primera calidad	destornillador tipo cruz con mango de goma con protector de primera calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	22.000	44.000
3	27112004-001	Pala punta fina mango de madera de primera	Pala punta fina mango de madera de primera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	95.000	285.000
4	27112004-003	Pala punta ancha mango de madera de primera	Pala punta ancha mango de madera de primera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	75.000	225.000
5	27112008-003	Azada con mango de madera	Azada con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	35.000	105.000
6	27112003-001	Rastrillo con mango de madera	Rastrillo con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	24.000	72.000
7	27112104-001	Tenaza, tamaño mediano de buena calidad	Tenaza, tamaño mediano de buena calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	39.000	78.000
8	27111602-006	Martillo carpintero, con mango de madera de buena calidad	Martillo carpintero, con mango de madera de buena calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	19.500	39.000
9	27112117-002	Pinzas con corte adelante, mango protector de goma especial	Pinzas con corte adelante, mango protector de goma especial	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	13.500	27.000
10	27112126-014	Pinzas de fuerza, mango protector de goma especial	Pinzas de fuerza, mango protector de goma especial	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	17.500	35.000
11	22101509-003	Manguera de plastico para agua de 3/4 pulgada, pico	Manguera de plastico para agua de 3/4 pulgada, pico	TECNOCON	ARGENTINA	METRO		75	4.800	360.000
12	40141702-003	Gomita para canilla	Gomita para canilla	MALVAR	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	1.800	54.000
13	27111801-001	Cinta Metrica para Sastreria	Cinta Metrica para Sastreria	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	17.500	175.000
14	44121618-001	Tijera mediana para satreria con mango anatomico	Tijera mediana para satreria con mango anatomico	MUNDIAL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	55.000	330.000
15	23121612-001	Caja de agujas para maquina overlock	Caja de agujas para maquina overlock	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	95.000	570.000
16	23121612-001	Caja de aguja de mano	Caja de aguja de mano	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	55.000	275.000
17	40141736-003	Botella de 1 litro Aceite para maquina de coser	Botella de 1 litro Aceite para maquina de coser	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	29.000	145.000
18	40141702-001	Canilla para lavatorio	Canilla para lavatorio	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	8	65.000	520.000
19	47121807-001	Sopapa para lavatorio	Sopapa para lavatorio	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	24.500	441.000
20	30181504-001	Lavatario mediano	Lavatario mediano	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	12	175.000	2.100.000
21	30181515-001	Cisterna con mecanismo	Cisterna con mecanismo	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	18	55.000	990.000
22	40142606-002	Conexión flexible	Conexión flexible	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	25	9.500	237.500
23	31201519-001	Cinta Teflon	Cinta Teflon	THORO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	8.500	85.000
24	40141702-002	Llave de paso de 1/2	Llave de paso de 1/2	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	55.000	550.000
25	30181505-001	Inodoro con tapa	Inodoro con tapa	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	195.000	1.170.000
26	40141702-001	Canilla cromado de 1/2 para lavatorio	Canilla cromado de 1/2 para lavatorio	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	38.000	380.000
27	22501509-004	Tornillo con tarugo para sujecion al piso	Tornillo con tarugo para sujecion al piso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	2.800	84.000
28	40141702-001	Canilla bronce de 1/2	Canilla bronce de 1/2	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15	33.000	495.000
29	30181513-001	Tapa de inodoro	Tapa de inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000	240.000
30	30181501-017	Rejilla para caja sifonoda 15x15	Rejilla para caja sifonoda 15x15	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	16.000	80.000
31	40142604-001	Codo 40x90	Codo 40x90	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.600	6.400
32	40142520-001	Union 40x90	Union 40x90	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.200	4.800
33	39121207-001	Caño de 100mm x 6metros	Caño de 100mm x 6metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	55.000	110.000
34	39121207-001	Caño de 50mm x 6metros	Caño de 50mm x 6metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	48.000	96.000
35	39121207-001	caño de 40mm x 6 metros	caño de 40mm x 6 metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	32.000	64.000
36	31191501-001	Hoja de lija para pared Nº 80	Hoja de lija para pared Nº 80	NORTON	BRASIL	METRO	UNIDAD	100	3.500	350.000
37	31191501-001	Hoja de lija para pared Nº 100	Hoja de lija para pared Nº 100	NORTON	BRASIL	METRO	UNIDAD	100	3.500	350.000
38	31211906-001	Rodillo de lana de 10 pulgadas	Rodillo de lana de 10 pulgadas	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	35.000	70.000
39	31211906-001	Rodillo de lana de 10 pulgadas	Rodillo de lana de 10 pulgadas	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	35.000	350.000
40	31211906-004	Rodillo de gomaespuma de 2 pulgada	Rodillo de gomaespuma de 2 pulgada	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	3.500	35.000
41	31211904-001	Pincel de cerda de 4 pulgadas	Pincel de cerda de 4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	14.500	145.000
42	31211904-001	Pincel de cerda de 3 pulgada	Pincel de cerda de 3 pulgada	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	11.000	110.000
43	31211904-001	Pincel de cerda de 2 pulgada	Pincel de cerda de 2 pulgada	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	4.500	45.000
44	31211904-001	Pincel de cerda de 3/4 pulgadas	Pincel de cerda de 3/4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	2.500	12.500
45	31162002-002	Envase de 1 kilo de Clavo de 2 pulgadas sencillo	Envase de 1 kilo de Clavo de 2 pulgadas sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000	11.000
46	31162002-002	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada sencillo	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000	11.000
47	31162002-002	Envase de 1 kilo de clavo de 1 pulgada sencillo	Envase de 1 kilo de clavo de 1 pulgada sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000	11.000
48	31162002-003	Envase de 1 kilo de clavo de 2 pulgadas reforzadas	Envase de 1 kilo de clavo de 2 pulgadas reforzadas	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000	11.000
49	31162002-003	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada reforzada	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada reforzada	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000	11.000
50	27111701-006	Juego de llave estriada y boca del Nº 8 al Nº 22	Juego de llave estriada y boca del Nº 8 al Nº 22	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	KILO	1	325.000	325.000
51	30102512-003	Chapa de cinc ondulada de 3 metros	Chapa de cinc ondulada de 3 metros	GALVALUM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	95.000	1.900.000
52	30151505-001	Membrana de aluminio para techo de 2mm en rollos de 10 metros	Membrana de aluminio para techo de 2mm en rollos de 10 metros	PENSILBANIA	ARGENTINA	UNIDAD	METRO	6	165.000	990.000
53	31152002-007	Alambre de acero en metros para gorra	Alambre de acero en metros para gorra	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	METRO	METRO	350	750	262.500
54	31162003-001	Clavo semilla Nº 10 en kilos	Clavo semilla Nº 10 en kilos	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	170	12.500	2.125.000
55	31162002-003	Clavo punta paris kl	Clavo punta paris kl	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	167	12.500	2.087.500
56	31162003-001	Clavo semilla Nº 13 en kilos	Clavo semilla Nº 13 en kilos	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	93	12.500	1.162.500
57	31162002-004	Clavo tachuela azul Nº 18 en kilos	Clavo tachuela azul Nº 18 en kilos	FG	BRASIL	KILOS	KILO	98	35.000	3.430.000
TOTAL										24.321.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.9.0	390	10	DISERINTE	24.321.700
TOTAL				**24.321.700**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 15....días del mes de DICIEMBRE de 2014.

CESAR RAUL COHELO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 965.787

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA GRAL. DE LAS FF.MM.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

DISERINTE				FERRETERIA INTERNACIONAL					
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	27111701-001	Destornillador plano con mango de goma con protector de primera calidad	Destornillador plano con mango de goma con protector de primera calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	22.000
2	27111701-002	destornillador tipo cruz con mango de goma con protector de primera calidad	destornillador tipo cruz con mango de goma con protector de primera calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	22.000
3	27112004-001	Pala punta fina mango de madera de primera	Pala punta fina mango de madera de primera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	95.000
4	27112004-003	Pala punta ancha mango de madera de primera	Pala punta ancha mango de madera de primera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	75.000
5	27112008-003	Azada con mango de madera	Azada con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	35.000
6	27112003-001	Rastrillo con mango de madera	Rastrillo con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	24.000
7	27112104-001	Tenaza, tamaño mediano de buena calidad	Tenaza, tamaño mediano de buena calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	39.000
8	27111602-006	Martillo carpintero, con mango de madera de buena calidad	Martillo carpintero, con mango de madera de buena calidad	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	19.500
9	27112117-002	Pinzas con corte adelante, mango protector de goma especial	Pinzas con corte adelante, mango protector de goma especial	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	13.500
10	27112126-014	Pinzas de fuerza, mango protector de goma especial	Pinzas de fuerza, mango protector de goma especial	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	17.500
11	22101509-003	Manguera de plastico para agua de 3/4 pulgada, pico	Manguera de plastico para agua de 3/4 pulgada, pico	TECNOCON	ARGENTINA	METRO		75	4.800
12	40141702-003	Gomita para canilla	Gomita para canilla	MALVAR	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	1.800
13	27111801-001	Cinta Metrica para Sastreria	Cinta Metrica para Sastreria	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	17.500
14	44121618-001	Tijera mediana para satreria con mango anatomico	Tijera mediana para satreria con mango anatomico	MUNDIAL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	55.000
15	23121612-001	Caja de agujas para maquina overlock	Caja de agujas para maquina overlock	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	95.000
16	23121612-001	Caja de aguja de mano	Caja de aguja de mano	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	55.000
17	40141736-003	Botella de 1 litro Aceite para maquina de coser	Botella de 1 litro Aceite para maquina de coser	FG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	29.000
18	40141702-001	Canilla para lavatorio	Canilla para lavatorio	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	8	65.000
19	47121807-001	Sopapa para lavatorio	Sopapa para lavatorio	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	24.500
20	30181504-001	Lavatario mediano	Lavatario mediano	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	12	175.000
21	30181515-001	Cisterna con mecanismo	Cisterna con mecanismo	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	18	55.000
22	40142606-002	Conexión flexible	Conexión flexible	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	25	9.500
23	31201519-001	Cinta Teflon	Cinta Teflon	THORO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	8.500
24	40141702-002	Llave de paso de 1/2	Llave de paso de 1/2	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	55.000
25	30181505-001	Inodoro con tapa	Inodoro con tapa	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	195.000
26	40141702-001	Canilla cromado de 1/2 para lavatorio	Canilla cromado de 1/2 para lavatorio	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	38.000
27	22101509-004	Tornillo con tarugo para sujecion al piso	Tornillo con tarugo para sujecion al piso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	2.800
28	40141702-001	Canilla bronce de 1/2	Canilla bronce de 1/2	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15	33.000
29	30181513-001	Tapa de inodoro	Tapa de inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000
30	30181511-017	Rejilla para caja sifonoda 15x15	Rejilla para caja sifonoda 15x15	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	16.000
31	40142604-001	Codo 40x90	Codo 40x90	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.600
32	40142320-001	Union 40x90	Union 40x90	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.200
33	39121207-001	Caño de 100mm x 6metros	Caño de 100mm x 6metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	55.000
34	39121207-001	Caño de 50mm x 6metros	Caño de 50mm x 6metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	48.000
35	39121207-001	caño de 40mm x 6 metros	caño de 40mm x 6 metros	TITAN	PARAGUAY	METRO	UNIDAD	2	32.000
36	31191501-001	Hoja de lija para pared Nº 80	Hoja de lija para pared Nº 80	NORTON	BRASIL	METRO	UNIDAD	100	3.500
37	31191501-001	Hoja de lija para pared Nº 100	Hoja de lija para pared Nº 100	NORTON	BRASIL	METRO	UNIDAD	100	3.500
38	31211906-001	Rodillo de lana de 10 pulgadas	Rodillo de lana de 10 pulgadas	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	35.000
39	31211906-001	Rodillo de lana de 10 pulgadas	Rodillo de lana de 10 pulgadas	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	35.000
40	31211906-004	Rodillo de gomaespuma de 2 pulgada	Rodillo de gomaespuma de 2 pulgada	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	3.500
41	31211904-001	Pincel de cerda de 4 pulgadas	Pincel de cerda de 4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	14.500
42	31211904-001	Pincel de cerda de 3 pulgada	Pincel de cerda de 3 pulgada	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	11.000
43	31211904-001	Pincel de cerda de 2 pulgada	Pincel de cerda de 2 pulgada	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	4.500
44	31211904-001	Pincel de cerda de 3/4 pulgadas	Pincel de cerda de 3/4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	2.500
45	31162002-002	Envase de 1 kilo de Clavo de 2 pulgadas sencillo	Envase de 1 kilo de Clavo de 2 pulgadas sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000
46	31162002-002	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada sencillo	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000
47	31162002-002	Envase de 1 kilo de clavo de 1 pulgada sencillo	Envase de 1 kilo de clavo de 1 pulgada sencillo	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000
48	31162002-003	Envase de 1 kilo de clavo de 2 pulgadas reforzadas	Envase de 1 kilo de clavo de 2 pulgadas reforzadas	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000
49	31162002-003	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada reforzada	Envase de 1 kilo de clavo de 1,5 pulgada reforzada	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	KILO	1	11.000
50	27111701-006	Juego de llave estriada y boca del Nº 8 al Nº 22	Juego de llave estriada y boca del Nº 8 al Nº 22	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	KILO	1	325.000
51	30102512-003	Chapa de cinc ondulada de 3 metros	Chapa de cinc ondulada de 3 metros	GALVALUM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	95.000
52	30151505-001	Membrana de aluminio para techo de 2mm en rollos de 10 metros	Membrana de aluminio para techo de 2mm en rollos de 10 metros	PENSILBANIA	ARGENTINA	UNIDAD	METRO	6	165.000
53	31152002-007	Alambre de acero en metros para gorra	Alambre de acero en metros para gorra	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	METRO	METRO	350	750
54	31162003-001	Clavo semilla Nº 10 en kilos	Clavo semilla Nº 10 en kilos	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	170	12.500
55	31162002-003	Clavo punta paris kl	Clavo punta paris kl	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	167	12.500
56	31162003-001	Clavo semilla Nº 13 en kilos	Clavo semilla Nº 13 en kilos	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	KILOS	KILO	93	12.500
57	31162002-004	Clavo tachuela azul Nº 18 en kilos	Clavo tachuela azul Nº 18 en kilos	FG	BRASIL	KILOS	KILO	98	35.000

CESAR RAUL COHELO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 965.787

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDANCIA GRAL. DEL COMANDO LOGISTICO DE LAS FF.AA. — COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. — REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382